



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 555
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CELSA DÍAZ DE LOBO
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES Y COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00331 00
DECISIÓN	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de diez (10) días –artículo 443 C.G.P.-.

Enlace de acceso al expediente [05045 31 05 001 2023 00331 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05045_31_05_001_2023_00331_00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36eeb068ca66a1eb0d13fe3df09452eeb57f4bf2b0d9de9f3738c3fc0b06e46**
Documento generado en 21/03/2024 04:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>